

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo qu mediante correo electrónico, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Medellín arrimó respuesta al oficio 280 del presente año. A despacho para que provea. Medellín, 4 de abril del 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.
Medellín, cuatro (04) de abril del dos mil veintidós (2022)

Radicado no.	05001 31 03 006 – 2021 – 00572 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A
Demandado	Andrés Felipe Cuartas Barrera
Auto sustn. # 140	Incorpora oficio - pone en conocimiento

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a adoptar las siguientes determinaciones.

Primero: Se incorpora al expediente digital, la respuesta al oficio No. 280 del 23 de febrero de 2022, informando que se tomó atenta nota del embargo de remanentes acá decretado.

Segundo: Dicha comunicación fue cargada en la carpeta contentiva del expediente digital de la referencia. En ese orden de ideas, se pone en conocimiento de la parte interesada, en este caso de la demandante, para los fines que considere pertinentes.

Tercero: El presente auto fue firmado en forma digital, debido a que se está trabajando de forma virtual, de conformidad con la normatividad legal vigente, y en cumplimiento de los Acuerdos emanados el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
05/04/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **056**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO